

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE
PREINVERSIÓN**

**PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

SAN SALVADOR, 15 DE JULIO DEL 2015



INDICE

Pág.

1.	ASPECTOS GENERALES	1
1.1	Objetivos de la auditoría	
1.2	Alcance de la auditoría	2
1.3	Procedimientos de auditoría aplicados.	2
1.4	Resumen de los resultados de auditoría	
1.4.1	Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2	Sobre aspectos financieros	2
1.4.3	Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5	Análisis de informe de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
2.	ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1	Dictamen de los auditores	4
2.2	Información financiera examinada	5
3.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1	Informe de los auditores	6
4.	ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	8
4.1	Informe de los auditores	8
5.	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	9
6.	Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	9



**Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión
(FOSEP)
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, inciso 4.º y las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 5, numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de la auditoría

a) Objetivo general

Realizar auditoría financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- b.1) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera y presupuestaria durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b.2) Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación sobre aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno.
- b.3) Emitir un informe sobre si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.



- b.4) Evaluar los resultados obtenidos por la Unidad de Auditoría Interna y por Firma Privada de Auditoría, así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2 Alcance de la Auditoría

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros preparados por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

La auditoría se realizó de conformidad a las Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República

1.3 Procedimientos de auditoría aplicados

- Evaluamos la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros.
- Evaluamos el control interno de la administración del FOSEP
- Verificamos las transferencias recibidas en el período auditado
- Verificamos la legalidad de los ingresos percibidos
- Analizamos la documentación que respaldan los ingresos
- Analizamos la documentación que respaldan los egresos
- Comprobamos los pagos efectuados en concepto de viáticos, pago de transporte y servicios básicos.
- Examinamos la documentación financiera que respaldan las inversiones
- Verificamos el cumplimiento de la normativa interna como externa inmersa en el que hacer institucional.
- Verificamos que exista la documentación.

1.4 Resumen de los resultados de auditoría

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.

1.4.2 Sobre aspectos financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones que afecten las cifras presentadas en los estados financieros del el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP).



1.4.3 Sobre aspectos de control interno

No identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal no revelaron hallazgos de auditoría.

1.4.5 Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que debieran ser incorporados en este informe auditoría.

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos el informe realizado por la firma privada Murcia, S.A. DE. C.V M&M Auditores y Consultores, correspondiente al período auditado; el cual no presenta hallazgos que debieran ser incorporados en este informe de auditoría.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.



2. Aspectos financieros

2.1. Dictamen de los auditores

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios de contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 15 de julio del 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



2.2. Información financiera examinada

Los Estados Financieros considerados para nuestro examen son:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Económico.
- ✓ Estado de Flujo de Fondos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Dichos Estados Financieros y notas explicativas se presentan en anexo.



3. Aspectos de control interno

3.1 Informe de los auditores

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión FOSEP, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define con anterioridad.

San Salvador, 15 de julio del 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

4.1 Informe de los auditores

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 15 de julio del 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



5. Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que debieran ser incorporados en este informe auditoría.

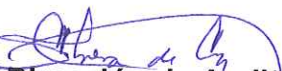
En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, revisamos el informe realizado por la firma privada Murcia, S.A. DE. C.V M&M Auditores y Consultores, correspondiente al período auditado; el cual no presenta hallazgos que debieran ser incorporados en este informe de auditoría.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores

El informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.

San Salvador, 15 de julio del 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



